



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1260/2009

ZAPALLAR, 01 de Abril de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº1063-08 del tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía Nº 1123/2009, de fecha 23 de Marzo de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

DECRETO:

1º CONTRATASE a don **MARCELO TORRES FIGUEROA**, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] domiciliado para estos efectos en Calle [redacted] para que realice la función de: **RONDIN NOCTURNO DE LA COMUNA DE ZAPALLAR.**

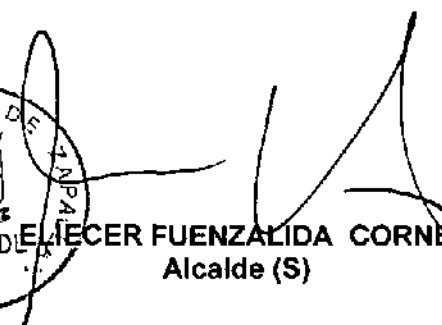

La duración del presente contrato será los días 30 y 31 de Marzo, 1, 9,10 y 11 de Abril; todos del año 2009. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera del presente instrumento que por este acto se aprueba.

2º PAGUESE la suma diaria de \$9.777 (nueve mil setecientos setenta y siete pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.

3º IMPUTESE el gasto al ítem **215.21.04.004.002.003: Otros servicios comunitarios.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)


DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
 - 2.- RECURSOS HUMANOS.
 - 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL
- M/C/ OUL/ RRHH/ BSA/ GAMB/ JBN/ ccc.

